



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE EBRO
(La Rioja)**

**REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE EBRO PARA REGULACION DEL
ACCESO GRATUITO A INTERNET**

SERVICIO

La Biblioteca de Aldeanueva de Ebro ofrece el servicio de acceso gratuito a Internet, contando para ello con dos ordenadores conectados a la red a través de la Red Digital de Servicios de Sistemas Integrados (RDSI), navegador Internet Explorer y una impresora, todo ello subvencionado por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del Programa URBENET.

TIEMPO Y TURNOS DE UTILIZACION

El tiempo máximo de utilización del servicio es de una hora, existiendo la posibilidad de renovación en caso de que la hora siguiente no esté reservada por otro usuario.

Se establecen los siguientes turnos fijos para su utilización :

De lunes a viernes en horario de tardes:

De 16,00 a 17,00 horas;

De 17,00 a 18,00 horas;

De 18,00 a 19,00 horas;

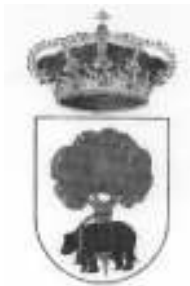
De 19,00 a 20,00 horas.

RESERVAS

Las reservas deberán hacerse al personal encargado de la Biblioteca Pública, que será asimismo el encargado de este servicio, de lunes a viernes en horario de 16,00 a 20,00 horas.

Se podrán hacer las reservas para el mismo día o hasta un máximo de tres días previos a su utilización.

Una misma persona sólo podrá hacer una reserva al día.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE EBRO
(La Rioja)**

A los cinco minutos, pasada la reserva, ésta se elimina.

COPIAS

Los usuarios podrán obtener copias en papel, que deberán recoger en el mostrador de Préstamo de la Biblioteca.

Dependiendo del volumen de la información que se requiera, se podrá grabar la información en un disquete que será facilitado por la encargada de la Biblioteca.

EDAD MINIMA

La edad mínima requerida para acceder a este servicio es de 12 años, por lo que, los menores que deseen navegar por Internet deberán estar acompañados por un adulto de forma permanente, siendo en todo caso, éste último el responsable del contenido y uso del servicio.

OTRAS NORMAS DE UTILIZACION

No es necesario ser socio de la Biblioteca para utilizar el servicio.

Sólo una persona por ordenador.

No se puede tocar nunca el botón de encendido del ordenador.

El servicio se utilizará únicamente para fines académicos, aunque también se permitirá a los usuarios enviar y recibir su correo electrónico.

NO SE PERMITE, en ningún caso, LA INTRODUCCION DE PROGRAMAS a través de disquetes u otros medios al efecto.

RESPONSABILIDADES

La Biblioteca Pública y el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro NO SE HACEN RESPONSABLES EN NINGUN CASO de la INFORMACION que pudiera recuperar o a la que pudieran acceder los usuarios a través de los puestos de INTERNET



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE EBRO
(La Rioja)**

El usuario será responsable del equipo hasta que termine su sesión.

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

La normativa reguladora anterior, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo de 2.002 entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja y permanecerá vigente de forma indefinida hasta su derogación o modificación por parte del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Publicado en el B.O.R. núm. 63, de 25 de Mayo de 2.002.